SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA
SGC177828758

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 01 DE 2023

En el Municipio de San Luis de Gaceno, cabera del circulo notarial, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 10:00 A.M ante mí, **PEDRO NEL ARIAS ZABALA**, Notario Único del Circulo de San Luis de Gaceno, a solicitud del Doctor **NELZON GARZÓN CHITIVA,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.334.319 expedida en Garagoa, Alcalde Electo del municipio de San Luis de Gaceno, me trasladé A LA PARROQUIA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO-BOYACÁ, con el fin de tomar juramento y posesión al Doctor **NELZON GARZÓN CHITIVA**, quién se identificó con la cédula de ciudadanía número 7.334.319 expedida en Garagoa, nombrado por eleccion popular el día Veintinueve (29) de octubre del año dos mil Veintitrés (2023) para el periodo constitucional comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027).**

El Doctor **NELZON GARZÓN CHITIVA** presentó los siguientes documentos:

A) Fotocopia de Cedula de ciudadanía número 7.334.319 expedida en Garagoa.
B) Credencial E-27 que lo declara alcalde del Municipio de San Luis de Gaceno, para el periodo Constitucional comprendido entre el 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, certificado expedido a los 31 días del mes de Octubre de 2023.
C) Tarjeta de reservista número 7.334.319 segunda clase.
D) Certificado de seminario de inducción a la Administración Pública expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.
E) Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
F) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
G) Certificado judicial expedido por la Policía Nacional.
H) Formato único de Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada que posee el posesionado.
I) Declaración Juramentada de alimentos.
J) Formato Hoja de vida.
K) Copia RUT.
L) Afiliación a EPS.
M) Informe Médico Ocupacional de Aptitud
N) Certificación REDAM.
O) Declaración Juramentada de no ser titular de bienes su menor hijo **MAYCKELL DAVID GARZON DAZA**

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE ESTE CIRCULO CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA
29 DIC 2023
Pedro Nel Arias Zabala
Notario Único
San Luis de Gaceno - Boyacá
NOTARIA UNICA SAN LUIS DE GACENO
PEDRO NEL ARIAS ZABALA
NOTARIO

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC177828758
14/12/2023

Se anexa a esta acta copias de los documentos presentados por el posesionado.

El Notario Único del Círculo de San Luis de Gaceno de conformidad con la ley 136 de 1994, artículo 94, procede a tomar juramento y darle posesión al Alcalde Doctor **NELZON GARZON CHITIVA**, para ocupar el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA, para el periodo constitucional comprendido entre el 01 de Enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 y **PREGUNTADO:** Doctor **NELZON GARZON CHITIVA, A SABIENDAS DE LA RESPONSABILIDAD QUE CON EL JURAMENTO ASUME USTED ANTE DIOS, LA PATRIA Y LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE GACENO ¿JURA USTED CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LOS DECRETOS Y EL MANDATO QUE USTED RECIBIÓ DE SUS ELECTORES?**

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA

29 DIC 2023

Pedro Nel Arias Zabala
Notario Unico
San Luis de Gaceno Boyaca

A lo cual respondió: El Doctor **NELZON GARZON CHITIVA.**

JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE SAN LUIS DE GACENO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LOS DECRETOS, LAS OBLIGACIONES QUE EL CARGO DE ALCALDE ME IMPONE Y EL MANDATO QUE HE RECIBIDO. El Notario en voz alta y en presencia de todos los ciudadanos asistentes manifestó:

"SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y LA CIUDADANÍA DE SAN LUIS DE GACENO, OS LO PREMIE Y SI NO QUE ÉL O ELLOS OS LO DEMANDEN".

OBSERVACIONES: Esta posesión surte efectos fiscales y legales a partir del PRIMERO (1º) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Esta acta se protocoliza en esta Notaría mediante escritura Pública número **338** de fecha **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

EL POSESIONADO

NELZON GARZON CHITIVA

EL NOTARIO

PEDRO NEL ARIAS ZABALA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE BOYACA PEDRO NEL ARIAS ZABALA NOTARIO SAN LUIS DE GACENO